



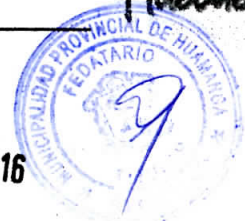
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **23 JUN. 2016**



Huamanga
Más humano.

VISTO:

El Informe N° 084-2016-MPH-A/12, de fecha 08 de junio de 2016, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre aprobación del "Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Huamanga-2016", en 06 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;



Que, con fecha 09 de marzo del 2016, en la Municipalidad Provincial de Huamanga, se firma el Acta de Compromiso para la "Implementación del Sistema de Control Interno", conformando el Comité de Control Interno con Miembros Titulares y Suplentes que estará a cargo del Proceso de la Implementación del sistema de Control Interno de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2016-MPH/A, de fecha 08 de abril de 2016, se modifica y reconfirma el CCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, designándose al Gerente General como presidente del CCI;



Que, con fecha 11 de abril del 2016, se firma el Acta de Instalación del Comité Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, designándose como Secretario Técnico al Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, del 13 mayo de 2016 se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD; la misma que tiene como objetivo: regular el modelo y los plazos para la implementación de Sistema de Control Interno que deben realizar todas las entidades del Estado;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, de fecha 13 de mayo de 2016 se ha dispuesto en cumplimiento de la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, con el fin de fortalecer el Control Interno en las Entidades del Estado, para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública, en uso de los recursos del Estado, definiendo al Control Interno como un proceso continuo dinámico e integral de gestión, efectuado por el titular, funcionarios y servidores de la Entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales; asimismo, el Sistema de Control Interno es un conjunto de acciones, actividades, planes, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada Entidad del Estado;



En este sentido, mediante Disposición Complementaria y Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, se ha señalado que "las entidades, a partir de la entrada en vigencia de la presente Directiva cuentan con un Comité instalado, y no hayan elaborado su plan de sensibilización y capacitación, tiene un plazo de noventa días calendarios contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Directiva para su elaboración, aprobación y ejecución":

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Huamanga-2016", dispuesta en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 mayo del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Servicios Municipales, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Abastecimiento, Sub Gerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación, Sub Gerencia, de Promoción de Mypes y Desarrollo Productivo, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, Sistema de Control Interno, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Es Copia del Original que se
 verifica la Vista

 Alejandro Edgar Mendoza Méndez
 FEDATARIO TITULAR
 R A N° 012-2016-MPH/A



23 JUN. 2016



Huamanga

INFORME N° 084 -2016-MPH-A/12.

ALCALDIA
 08 JUN. 2016
 Reg. N° 2278 Folios: /
 Hora 16:14 p.m. Firma: /

Señor : MED. SALOMÓN HUGO AEDO MENDOZA.

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga

Asunto : Aprobación del "Plan de sensibilización y capacitación para la implementación del sistema de control interno en la Municipalidad Provincial de Huamanga".

Ref. : a) Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG; /13 mayo del 2016/
 b) Directiva N° 013-2016-CG/GPROD

Fecha : Ayacucho, 08 de junio de 2016.

Es grato dirigirme a usted, previo cordial saludo, con la finalidad de expresarle lo siguiente:

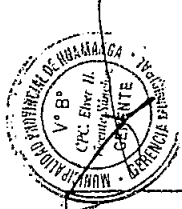
ANTECEDENTES:

- Con fecha 09 de marzo del 2016, en la Municipalidad Provincial de Huamanga, se firma el Acta de compromiso para la "Implementación del Sistema de control interno", conformando el comité que estará a cargo de la misma.

- Mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2016-MPH/A, se modifica y reconfirma el CCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, designándose la suscrito como presidente del CCI.

- Con fecha 11 de abril del 2016, se firma el Acta de Instalación del Comité Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, designándose el Secretario Técnico al Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

- Mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG; /13 mayo del 2016/; se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD; la misma que tiene como objetivo: regular el modelo y los plazos para la implementación de Sistema de Control Interno que deben realizar todas las entidades del Estado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Secretaria General
 21 JUN 2016
 Hora 05:27 Folios: 05
 No Reg. 1464
 Firma: /

ANÁLISIS:

Que la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, se ha dispuesto en cumplimiento de la Quincuagésima Tercera Disposición complementaria Final de la Ley N° 30372, con el fin de fortalecer el control interno en las entidades del Estado, para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública, en uso de los recursos del Estado, definiendo al control interno como un proceso continuo dinámico e integral de gestión, efectuado por el titular, funcionarios y servidores de la entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales; asimismo, al Sistema de Control Interno como el conjunto de acciones, actividades, planes, normas, registros, organización, procedimientos y métodos; incluyendo las actitudes de las



autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada entidad del Estado.

En este sentido, mediante disposición complementaria y Final, la Directiva, ha señalado que *"las entidades, a partir de la entrada en vigencia de la presente directiva cuenten con un comité instalado, y no hayan elaborado su plan de sensibilización y capacitación, tiene un plazo de **noventa días calendarios** contados a partir de la entrada en vigencia de la presente directiva para su elaboración, aprobación y ejecución"*.

CONCLUSIONES:

Por lo expuesto precedentemente, es de suma importancia que "La Comisión" cumpla con la elaboración del *"plan de sensibilización y capacitación"* dispuesta en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG; /13 mayo del 2016, en el plazo establecido máximo de 90 días calendarios, señalados en la disposición Complementaria y Final de la Directiva antes citada.

RECOMENDACIONES:

Siendo que, a la fecha, la comisión conformada e instalada de la MPH, ha cumplido con elaborar el "Plan de sensibilización y capacitación para la implementación del sistema de control interno en la Municipalidad Provincial de Huamanga", dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. Es necesaria, remitir la presente a su despacho, a fin de ser revisada y aprobada oportunamente, en cumplimiento de lo establecido.

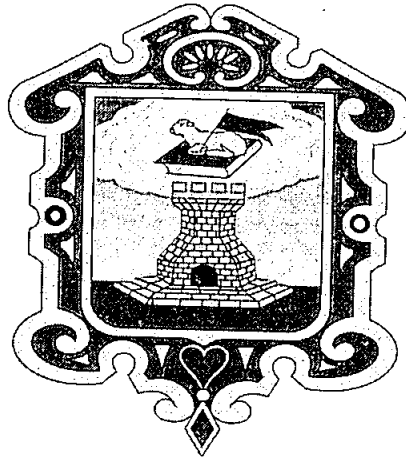
Lo expuesto, es todo cuanto informo, poniendo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

C.P.C. *Henry Vicente Sánchez*
GERENTE MUNICIPAL

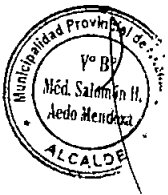


MUNICIPALIDAD
Provincial de Huamanga



**“PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA LA
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA - 2016”**

HUAMANGA, JUNIO DE 2016





INTRODUCCIÓN.

El Control Interno, es un proceso integral de gestión efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos en las operaciones de la gestión y dar seguridad razonable que se alcanzarán los objetivos de la misma; es decir, es la gestión misma orientada a minimizar riesgos.

La Ley N° 28716 define en su Art. 3° al Sistema de Control Interno, como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, a través de sus autoridades y funcionarios, viene implementando el Sistema de Control Interno, entendiendo que para el cumplimiento de la misma, es necesario el desarrollo de un proceso de sensibilización y capacitación de los servidores y funcionarios de la institución.

La Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, precisa en su Quinta Disposición Complementaria Final que, "Las entidades que a partir de la entrada en vigencia de la presente Directiva cuentan con un Comité Instalado, y no hayan elaborado su plan de sensibilización y capacitación, tienen un plazo de noventa días calendarios contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Directiva para su elaboración, aprobación y ejecución.

En este sentido, La Municipalidad Provincial de Huamanga, cumple con la presentación del plan denominado: **"PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA"**, componente importante en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

OBJETIVO PRINCIPAL.

Desarrollar habilidades y actitudes en los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga que coadyuven a la implementación del Sistema de control interno y su mejora continua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Informar y sensibilizar al personal de la institución sobre la importancia de ser parte activa en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- Proporcionar a los servidores y funcionarios públicos los conocimientos acerca del Control Interno, normatividad, instrumentos y estrategias necesarias para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la MPH.

Promover en los servidores y funcionarios públicos las prácticas de Buen Gobierno, Ética y Transparencia.

BASE LEGAL.

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Ley N° 27785, Ley Organica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.

Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.

Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guia de Implementación del Sistema de Control Interno.

Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-CG/PROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785, la Contraloría General de la República tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control, disponiendo asimismo que, el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno, comprende las acciones de cautela previa simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

En ese marco la Contraloría General de la República con la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", que señala en su contenido, la necesidad de iniciar esta implementación con un proceso de sensibilización dirigido al personal de la Entidad; así mismo, recientemente se ha aprobado la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/PROD, denominado: Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, que dispone la elaboración del plan de sensibilización y capacitación en las entidades públicas.

En ese sentido la elaboración y ejecución de un plan de sensibilización y capacitación (difusión interna), es una de las condiciones básicas y previas para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Huamanga, dado que, todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a su función y actividad diaria, en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

ESTRATEGIAS PARA LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Comunicación Interna.

Considerando que nuestro público objetivo es todos las y los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, utilizaremos estrategias de comunicación interna, en forma directa, horizontal y vertical.



Comunicación Directa.

Comunicación directa y personal con las y los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

La característica de esta comunicación es la inmediatez temporal, es decir se da en mayor cantidad de tiempo pero con mayor calidad de contenidos. Este tipo de actividades se realiza mediante actividades académicas como talleres, charlas u otras actividades, las cuales se realizan principalmente a través de la comunicación oral con apoyo muchas veces de elementos impresos o audiovisuales.

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN.

Encuesta.

Charlas de sensibilización y motivacional.

Visitas del CCI.

Boletines y revistas digitales.

Reuniones periódicas del CCI con el personal de la entidad.

Difusión a través de redes sociales.

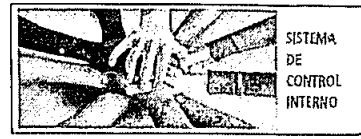
Difusión a través de comunicados circulares (memorandos).

Comunicados a través del correo electrónico y pagina web.

Publicaciones en el Periódico mural.

Buzón de sugerencias.

Banner comunicativos.



ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

Trípticos de información del SCI.

Espacio virtual de descarga de información del SCI.

Talleres de capacitación.



RESULTADOS.

200 servidores y funcionarios sensibilizados con las acciones de implementación del sistema de control interno.

150 servidores y funcionarios públicos con competencias con relación al sistema de control interno.

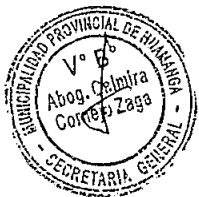


EVALUACIÓN.

El comité de Control Interno, es el encargado de evaluar el desarrollo de las acciones de capacitación en función a los informes que se presente.



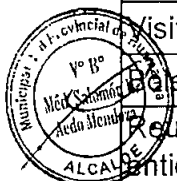
CRONOGRAMA.



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CRONOGRAMA DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN - 2016

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	CANTIDAD	EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016								
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Encuesta.	2		X						X	
Charlas de sensibilización y motivacional	2				X	X	X			
Visitas del CCI	2			X				X		
Boletines y revistas digitales	1							X		
Reuniones periódicas del CCI con el personal de la entidad.	3				X	X	X		X	
Difusión a través de redes sociales.	3			X		X			X	
Difusión a través de comunicados circulares (memorandos)	3			X			X		X	
Comunicados a través del correo electrónico y pagina web.	3		X		X			X		
Publicaciones en el Periódico mural.	3		X			X			X	
Buzon de sugerencias	1					X	X	X	X	X
Banner comunicativos	3		X	X	X	X	X	X	X	X
ACCIONES DE CAPACITACION	CANTIDAD	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Traficantes de información del SCI.	1			X						
Espacio virtual de descarga de información del SCI.	1			X	X	X	X	X	X	X
Talleres de capacitación	1			X						



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

0

